

Comunicado N° 18802

Ref.: Pliego de Hacedores de Mercado de CEDEARs

Buenos Aires, 18 de agosto de 2025

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo establecido en la Circular N° 3571 “Hacedores de Mercado o Proveedores de Liquidez”, a los efectos de poner en vuestro conocimiento el nuevo Pliego de Condiciones para Hacedores de Mercado de CEDEARs que se adjunta.

El presente Comunicado entrará en vigencia el lunes 1 de septiembre de 2025, en el cual comenzará el período de evaluación, finalizando el 30 de noviembre de 2025.

Aquellos Agentes Miembros que quieran participar del Programa podrán enviar sus solicitudes hasta el martes 26 de agosto a productos@byma.com.ar.

Este Comunicado deja sin efecto lo establecido por el Comunicado N° 18.748.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gonzalo Pascual Merlo

Director Ejecutivo